



“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS DE DIDECO”.

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PÚBLICA L1, BASES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 3759/

QUILLÓN, 28 JUN 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS DE DIDECO”**;
3. Ficha Técnica N°040 de fecha 20 de marzo de 2023, para el gasto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS DE DIDECO”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°145/23 de fecha 23 de junio de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
12. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;

13. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir equipos de aire acondicionado para climatizar y mantener una temperatura adecuada para los usuarios que esperan y reciben atención de parte de los funcionarios que se desempeñan en las diferentes oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. APRUÉBESE llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS DE DIDECO**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

2. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS DE DIDECO**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

| NOMBRE LICITACIÓN | MONTO DISPONIBLE | COMISIÓN EVALUADORA |
|--|------------------|---|
| "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS DE DIDECO" | \$3.650.000.- | Sra. Paula Stuardo Ulloa. Encargada de Bodega municipal. Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, Encargada de Programas Dideco. Sr. Daniel Paredes Rojas, Electricista Municipal. Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, secretario Municipal en su calidad de ministro de Fe. O a quién designen o subrogue. |

3. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDE CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/jfm
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO